



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANUNCIO DEL ORDEN DE PRELACIÓN DEFINITIVO Y CONSTITUTIVO DE LA BOLSA DE TRABAJO

Por Resolución de la Alcaldía 1028 de fecha 25/10/2022, una vez concluido el pertinente proceso selectivo, se ha constituido bolsa de empleo de personal laboral temporal de este Ayuntamiento, de la categoría profesional de Oficial de 1ª Oficios Varios con la siguiente relación de aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
MORO MARTÍN JUAN CARLOS	9,325
PÉREZ MARTÍN JUAN JOSÉ	9,300
MORÁN ELVIRA RUFINO	9,000
MARTÍN ROMERO JULIO	8,950
JORGE PANIAGUA ANTONIO	8,950
TAVARES LUIS	8,900
DOMÍNGUEZ MARTÍN MANUEL	8,875
LOBATO PÉREZ MANUEL	8,425
PÉREZ CANUTO JOSÉ MANUEL	8,400
PÉREZ MOLINERO ANTONIO	8,350
CORVO GONZÁLEZ MANUEL	7,625
MARTÍN CRESPO ELEUTERIO	7,375
CARIDAD GONZÁLEZ FERNANDO	7,275
SÁNCHEZ MARTÍN JOSE PEDRO	6,325
SÁNCHEZ COLLADO JESÚS	6,225
CORTES RODRÍGUEZ GUILLERMO	5,475
CALAMOTE GONZÁLEZ SANTIAGO	5,075

Esta bolsa de empleo anula las anteriores, excepto la creada en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres plazas de Oficial de 1ª Oficios varios correspondiente a las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2019, 2020 y 2021.

Esta Bolsa de empleo será complementaria a la creada en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres plazas de Oficial de 1ª Oficios varios correspondiente a las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2019, 2020 y 2021.

Entrará en funcionamiento cuando los integrantes de la Bolsa anterior, estén todos trabajando o renuncien al puesto de trabajo.

Los llamamientos se producirían atendiendo al orden de prelación de los aspirantes y en función de las necesidades existentes.

En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 43ª de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado (de vigencia indefinida). En consecuencia, cuando la contratación de algún integrante de la bolsa de empleo pudiera derivar en la conversión de su relación temporal en laboral indefinido no fijo como



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

consecuencia de la concatenación de contratos temporales, el llamamiento quedará en suspenso hasta que desaparezca el supuesto que lo motiva

En Ciudad Rodrigo, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE